



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## *Aguas abiertas*

# ***SEDES OFICIALES***



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



Gobierno Municipal



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



## ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos	.08
Santa Fe 2026 en números	
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva	
Suramericana (ODESUR)	
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales	.09
miembros	
1.3.3. Comité Organizador de los XIII	.09
Juegos Suramericanos Santa Fe 2026	
(COL)	
1.4. Federación Internacional (Presidente y	
contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina	.09
(Presidente y contacto)	
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
 <b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y	.11
medallas	
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de	
competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de	
entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos	.12
2027	
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones	.12
generales	
2.6.4. Protestas y apelaciones	
específicas	.13
 <b>MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO</b>	
<b>Aguas abiertas</b>	.03

## ÍNDICE

---

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.13
2.8. Inscripciones	.13
2.8.1. Inscripción numérica	.13
2.8.2. Inscripción lista larga	.13
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.13
2.8.4. Envío	.13
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.14
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.14
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

# *1. INTRODUCCIÓN*

## 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

## **1.1. Bienvenida**

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026

##### EN NÚMEROS

15 países  
5.000 atletas  
43 deportes  
60 disciplinas  
3 sedes  
2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

##### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente  
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo  
Miguel Ángel Mujica — Secretario General  
Marco Arce — Tesorero  
Washington Beltrán — Vocal

##### Comisión de Seguimiento

Presidente  
Miguel Ángel Mujica (CHI)  
Miembros  
Marco Arze (BOL)  
Jorge Delegado (ECU)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

##### Comisión Técnica

Presidente  
Mario Moccia (ARG)  
Miembros  
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU  
Rodrigo Moreno (CHI)  
Jorge Delgado (ECU)  
Juan Carlos Orihuela (PAR)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas  
Coordinación  
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

##### Comisión Médica

Presidente  
José Veloso (URU)  
Miembros  
Hugo Papini (ARG)  
Alejandro Opazzo (CHI)  
Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Víctor Carpio (PER)  
Luciano Rezende (BRA)  
Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina  
Aruba  
Bolivia  
Brasil  
Chile  
Colombia  
Curazao  
Ecuador  
Guyana  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
Surinam  
Uruguay  
Venezuela

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

WORD AQUATICS

Husain Al-Musallam  
<https://www.worldaquatics.com/>

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

ACUÁTICOS (CADDAA).

Sergio Antonini  
Florida 336, CP:1005AAH, CABA, Argentina  
[sergioantonini@caddaa.org.ar](mailto:sergioantonini@caddaa.org.ar)  
+ 5491160388700

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Primón Yanina  
+ 54 342-552 8300

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

## *2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

### 2. Información sobre la competencia

La competencia de Aguas Abiertas se llevará a cabo el día Domingo 13 de septiembre de 2026 en el Lago del Parque del Sur (Calle 1 de mayo 2401)

<https://maps.app.goo.gl/SDxhikr3YVZ2cciD8>

MARTES, 15 de Septiembre	GÉNERO	DISTANCIA
Sesión 1	Femenino	10 km
	Masculino	10 km

#### 2.1. Participantes

Podrán participar hombres y mujeres que sean elegibles de acuerdo con las reglas de elegibilidad de World Aquatics (Regulaciones de Competencia, Julio 2025, Parte 1, Capítulo 3 "SPORTS NATIONALITY"); cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y sus respectivas entidades nacionales estén afiliadas a CONSA-DA, PAQ y a World Aquatics.

#### 2.2. Elegibilidad

Edad mínima al 31/12/2026: 14 años. El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

#### 2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada país podrá inscribir un máximo de cuatro (4) atletas, dos (2) masculinos y dos (2) femeninos. En todas las pruebas individuales del programa, podrá participar con un máximo de dos (2) atletas por cada sexo.

#### 2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada país podrá inscribir un máximo de (4) atletas, (2) atletas masculinos y (2) atletas femeninos.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	2
Femenino	2
TOTAL	4

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

#### 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS			
	PRUEBAS	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
10 km Femenino	1	1	1	1	1	1	1
10 km Masculino	1	1	1	1	1	1	1
Total	2	2	2	2	2	2	2

*El total de medallas físicas que se entregará en la categoría masculina y femenina serán: 2 medallas de oro, 2 medallas de plata y 2 medallas de bronce.*

#### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

En Natación en Aguas Abiertas la prueba tendrá una trayectoria de 10 kilómetros, tanto para masculino como para femenino.

Para completar los 10 kilómetros, los nadadores deberán completar 6 vueltas al circuito de 1666 u 8 de 1250 metros.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Domingo, 13/09/2026 a horarios a definir.

Sede: Lago del Parque del Sur.

### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos se realizarán en los mismos escenarios de competencia y en las piscinas que indiquemos, teniendo en cuenta que tres días antes de la competencia estarán los deportistas en la ciudad

El programa de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y confirmadas las llegadas de las delegaciones a Santa Fe.

El congresillo técnico se realizará el día sábado 12 de Septiembre en horario a confirmar.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2 REGLAS ESPECÍFICAS

Las reglas de competencia de los Deportes Acuáticos deberán cumplir los requisitos detallados en los siguientes documentos, que estarán en vigencia durante los Juegos:

Las Reglamentaciones de Word Aquatic vigentes,  
Las reglamentaciones de Natación de la CONSADA.  
Reglamento general de competencia de ODESUR.  
Manual técnico de Acuáticos 13

Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

*Si son de orden general:* serán resueltos por el Comité Organizador, de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

*Si son de orden técnico:* de acuerdo con las reglas de la Aqua y de la CONSADA.

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

## 2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Los dos atletas mejor ubicados por género en la prueba de 10 km de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (Zona I de PAQ) obtendrán cupos para sus respectivos CON para los Juegos Panamericanos Lima 2027.

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

### 2.6.4 PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

Las Protestas deberán ser presentadas y tramitadas por el delegado acreditado, de acuerdo a lo descripto en el Capítulo 13 del manual "Regulación de Competencias" de World Aquatics, dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la prueba y/o a la publicación del resultado, acompañada de un depósito de US\$ 100 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional. De no ser favorable la protesta, el importe será destinado a la tesorería de ODESUR.

#### Oficiales técnicos

Comisión ejecutiva de CONSADA.

El delegado técnico para la disciplina será designado por la CONSADA.

Los oficiales de competencia serán propuestos por la CONSADA y PAQ y aprobados por el Delegado Técnico Internacional junto con el LOC y el CE de PAQ.

Para completar el quórum mínimo requerido o adicionar miembros del jurado, las siguientes posiciones podrán ser agregadas: presidente y/o miembros del comité de la disciplina de CONSADA.

Los miembros del jurado deberán estar libres de conflictos de interés antes de su nombramiento. Asimismo, tienen la obligación de declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir.

NOTA: El médico designado para la sede o la disciplina de los Juegos Sudamericanos de Santa Fe tiene la autoridad para tomar las decisiones médicas sobre los atletas en los que se relaciona con la competencia,

incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la falta de participación debido a lesión o enfermedad.

## 2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

### 2.8.4. Envío

[Link del sistema](#)

## 2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

## 2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

## 2.11. Informaciones médicas

### 2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

### 2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

### 2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

## 2.13. Información adicional

### *Clima*

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

### 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Acuático

MODALIDAD: Aguas abiertas

SEDE: Santa Fe

#### CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Acuáticos	1	Aguas abiertas															
Clausura																	

🟡 Apertura/Clausura

🟠 Competencia

# CON'S





XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026

